	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-059
		VERSION: 1
	INFORME DE EVALUACION	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 1 de 14

INFORME EVALUACION

PROCESO No. SA23-255

OBJETO CONTRACTUAL:

REFORZAMIENTO Y REMODELACIÓN DE SALA DE PARTOS EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia y con fundamento en los artículos 22, Literal c y 30 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación, se procede a evaluar las propuestas recepcionadas oportunamente, tal como consta en la respectiva acta de Cierre.

El Comité de Contratación procede a verificar las evaluaciones realizadas por cada una de las áreas competentes evidenciando lo siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes fueron evaluados por cada una de las áreas competentes así:

La oficina de Contratación Bienes y Servicios realizó la evaluación jurídica y experiencia.

La oficina de Recursos Financieros realizó la evaluación de la Capacidad Financiera y Organizacional.

La información proyectada por cada área competente se consolida en la siguiente tabla:

No:	PROPONENTE	EXPERIENCIA		CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZ.
		GENERAL	ESPECIFICA			
1	CONSORCIO HOSPITAL 2023	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

OBSERVACIONES:


CONSORCIO HOSPITAL 2023

En cuanto a la Capacidad Financiera y Organizacional el oferente cumple los indicadores financieros, no obstante, **no aportó Certificación de los Estados Financieros** conforme lo estipula el Pliego de Condiciones

En cuanto a la Capacidad Jurídica debe subsanar los siguientes requisitos:

HAAEM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.

1. El **antecedente disciplinario de la Junta Central de Contadores del Contador** fue expedido el 6 de febrero de 2023, con vigencia de (3) meses, en consecuencia, se encuentra vencido, en tal sentido debe subsanar este requisito.
2. Conforme a la Circular Externa 9 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud instrucciones relativas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (Sarlaft), en su artículo 5.2.2.2.1 Conocimiento de los clientes y usuarios, establece que: "Dicho conocimiento de los clientes y usuarios deberá contener como mínimo la siguiente información, la cual debe ser diligenciada por el cliente en letra imprenta Firma y huella del cliente/usuario. Será la del representante en caso de las personas jurídicas". El oferente aportó el formulario Sarlaft sin huella, en tal sentido debe **subsanar la página 3 del Formato de Debida Diligencia SARLAFT.**

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-059
		VERSION: 1
	INFORME DE EVALUACION	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 2 de 14

JAVIER ROJAS ORTEGA:

1. Presentó Certificación al Sistema de Seguridad Social, sin embargo, conforme lo estipula Colombia Compra Eficiente establece que “si la suscripción del contrato es con una persona natural, esta debe acreditar que se encuentra afiliada al sistema de seguridad social presentando el pago de su planilla, en tal sentido, debe subsanar, presentando el **pago de la planilla**, esto debido a que la Certificación solo aplica a personas jurídicas.
2. Conforme a la Circular Externa 9 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud instrucciones relativas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (Sarlaft), en su artículo 5.2.2.2.1 Conocimiento de los clientes y usuarios, establece que: "Dicho conocimiento de los clientes y usuarios deberá contener como mínimo la siguiente información, la cual debe ser diligenciada por el cliente en letra imprenta Firma y huella del cliente/usuario. Será la del representante en caso de las personas jurídicas". El oferente aportó el formulario Sarlaft sin huella, en tal sentido debe **subsanar la página 3 del Formato de Debida Diligencia SARLAFT**.

PABLO ALEXANDER CHAUSTRE ALVAREZ:

1. El **antecedente disciplinario de la Junta Central de Contadores del Contador** fue expedido el 1 de febrero de 2023, con vigencia de (3) meses, en consecuencia, se encuentra vencido, en tal sentido debe subsanar este requisito.
2. Presentó **Certificación al Sistema de Seguridad Social**, sin embargo, conforme lo estipula Colombia Compra Eficiente establece que “si la suscripción del contrato es con una persona natural, esta debe acreditar que se encuentra afiliada al sistema de seguridad social presentando el pago de su planilla, en tal sentido, debe subsanar, presentando el pago de la planilla, esto debido a que la Certificación solo aplica a personas jurídicas.
3. Conforme a la Circular Externa 9 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud instrucciones relativas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (Sarlaft), en su artículo 5.2.2.2.1 Conocimiento de los clientes y usuarios, establece que: "Dicho conocimiento de los clientes y usuarios deberá contener como mínimo la siguiente información, la cual debe ser diligenciada por el cliente en letra imprenta Firma y huella del cliente/usuario. Será la del representante en caso de las personas jurídicas". El oferente aportó el formulario Sarlaft sin huella, en tal sentido debe subsanar **la página 3 del Formato de Debida Diligencia SARLAFT**.

EVALUACION


Se evalúan las propuestas conforme los criterios de selección contemplados en los pliegos de condiciones:

La evaluación del personal mínimo fue realizada por la Oficina de Talento Humano de la ESE HUEM, teniendo como requisitos exigidos los siguientes:

PERFIL:

Que cuente con un equipo de trabajo conformado por:

PERFIL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CURSOS U OTROS REQUISITOS ESPECIFICOS
DIRECTOR DEL PROYECTO	TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL	12 AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS CIVILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA TARJETA PROFESIONAL EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMO DE 4 CONTRATOS COMO DIRECTOR DE OBRA EN EL SECTOR SALUD	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta Profesional • Especialista en gerencia de proyectos y/o gerencia de empresas • Certificado y vigencia de Antecedentes Disciplinarios, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA)

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-059
		VERSION: 1
	INFORME DE EVALUACION	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 3 de 14

INGENIERO CIVIL Residente de Obra	TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL	5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS CIVILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA TARJETA PROFESIONAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMO 4 CONTRATOS COMO RESIDENTE DE OBRA, EN EL SECTOR SALUD	<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta Profesional Certificado y vigencia de Antecedentes Disciplinarios, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA)
INGENIERO RESIDENTE ESPECIALISTA O MAGISTER EN ESTRUCTURAS	TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL	5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS CIVILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA TARJETA PROFESIONAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO INGENIERO ESTRUCTURAL DE MINIMO 2 CONTRATOS, DE LOS CUALES UNO DEBE SER EN EL SECTOR SALUD	<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta profesional Certificado y vigencia de Antecedentes Disciplinarios, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) Título de especialista o magister
PROFESIONAL Y/O ESPECIALISTA SISO	INGENIERO CIVIL. - CON ESPECIALIZACIÓN EN: GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	NO MENOR DE TRES (3) AÑOS CONTADOS ENTRE LA FECHA DE GRADUACIÓN COMO ESPECIALISTA, Y LA FECHA DE CIERRE DEL PLAZO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta Profesional Título profesional Titulo Especialista, acta de grado. Licencia SST Vigente
PROFESIONAL AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL	NO MENOR DE TRES (3) AÑOS CONTADOS ENTRE LA FECHA DE GRADUACIÓN Y LA FECHA DE CIERRE DEL PLAZO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta Profesional Título profesional

Evaluación: El suscrito Líder de Programa Gestión y Desarrollo del Talento Humano, procede a evaluar la propuesta recepcionada para la ejecución del contrato

PROPONENTE	CONSORCIO HOSPITAL 2023 - R/L HECTOR DAVID VILLABONA GUATIBONZA				CC o NIT 91.536.757
EVALUACION	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CURSOS	VALOR	OTROS REQUISITOS ESPECIFICOS
CUMPLE	X	X			X
NO CUMPLE					

La evaluación Técnica y Económica fue realizada por la Oficina Asesora de Planeación y Calidad de la cual se extrae la siguiente información:


Para el inicio de la evaluación se revisa que a la visita técnica obligatoria realizada haya asistido un representante del proponente CONSORCIO HOSPITAL 2023, lo cual se confirma con la asistencia del Ingeniero Héctor David Villabona Guatibonza

Con la propuesta del único proponente, CONSORCIO HOSPITAL 2023, se procede a cuantificar el resultado final, así:

PROPUESTA ECONOMICA	De 0 a 600 Puntos.
PROGRAMACIÓN DE OBRA	De 0 a 200 Puntos.
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	De 0 a 195 Puntos.
CERTIFICADO DISCAPACIDAD	De 0 a 5Puntos
TOTAL	Máximo 1000 Puntos.

A. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

CALIFICACION ECONOMICA	CALIFICACION
Oferta Económica	600 Puntos
TOTAL	600 Puntos

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-059
		VERSION: 1
	INFORME DE EVALUACION	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 4 de 14

Se verificarán que el Formato Oferta Económica este debida y completamente diligenciado y que cumpla los siguientes requisitos:


- ✓ Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos.
- ✓ Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
- ✓ Que no se hayan modificado descripción del ítem, unidad de medida y cantidad.
- ✓ Que el valor total corregido de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial del proceso.
- ✓ Que todos los precios unitarios propuestos sean menores o iguales al 100% de los respectivos precios unitarios del presupuesto oficial y mayores o iguales al 90% de los mismos.
- ✓ Que el valor unitario ofertado de los ítems, no supere el valor unitario establecido para cada ítem del presupuesto oficial.
- ✓ Que la oferta económica se presente suscrita.
- ✓ Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, tanto en letras como en números para ser tenido en cuenta el documento por el hospital.
- ✓ La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

La propuesta económica será evaluada con los criterios descritos a continuación y tendrá un puntaje total máximo de 800 puntos sobre la calificación total de la propuesta.

La evaluación económica de las propuestas hábiles, se efectuará siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación:

- a) Las propuestas se verificarán mediante la revisión aritmética de cada una de ellas.
 - b) Solo se aceptarán las correcciones aritméticas originadas por las operaciones aritméticas del Formulario de Presupuesto y el ajuste al peso de los valores por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar, así cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso.
 - c) En el evento que el valor corregido supere el valor del Presupuesto Oficial estimado, o esté por debajo del 97% del mismo, la propuesta será rechazada.
 - d) Igualmente se eliminarán las propuestas que después de hacer la Revisión Aritmética, presenten una diferencia mayor o menos al 0.5%
 - e) Si la propuesta presenta errores de transcripción en el contenido de los ítems, cantidades y unidades de medida, prevalecerán las contenidas en el pliego de condiciones y sus adendas, conservando el precio unitario cotizado en la propuesta.
- UNA VEZ REVISADA LA PROPUESTA ECONOMICA DE LA CONSORCIO HOSPITAL 2023, UNICO OFERENTE VIABLE PARA LA EVALUACIÓN, SE VERIFICA QUE CUMPLE CON TODOS LOS CRITERIOS ANTERIORMENTE DESCRITOS POR LO TANTO SE LE OTORGAN LOS 600 PUNTOS.

CALIFICACION ECONOMICA	CALIFICACION
CONSORCIO HOSPITAL 2023	600 Puntos
TOTAL	600 Puntos

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-059
		VERSION: 1
	INFORME DE EVALUACION	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 5 de 14

B. PROGRAMACION DE OBRA (200 PUNTOS)

Se entiende como el programa de Construcción a la Organización de las secuencias de las actividades que rigen en la aplicación de los recursos en tiempo, lugares y cantidades determinadas en la ejecución de las obras.

Una de las formas más efectivas para que el Hospital, pueda conocer si el proponente hizo un análisis serio de la oferta, es a través de los Análisis de Precios Unitarios y la programación de Obra, dado el carácter que tiene el objeto del contrato y la prontitud con que se necesita, toda vez que se requiere un conocimiento detallado del sitio de labores y de los trabajos mismos a ejecutar; siendo particular en éste tipo de obras, que un ítem que no tiene un peso porcentual importante dentro del presupuesto económico pueda afectar el desarrollo total de la obra hasta llevarla a condiciones indeseables desde el punto de vista económico y técnico para el Instituto y para el Contratista. De igual manera un ítem que tiene un valor porcentual importante dentro del presupuesto de obra puede afectar la condición general en el desarrollo de la obra.

El oferente podrá tener los frentes de obra que estime conveniente y necesarios para ejecutar la obra dentro del tiempo señalado por la entidad SEIS (06) meses.

Así mismo, dado el carácter que tiene el objeto del contrato y la prontitud con que se necesita, se requiere un conocimiento detallado por parte de los futuros proponentes de los diferentes sitios donde se ejecutaran las labores, además el valor de cualquier ítem dentro del presupuesto puede afectar el desarrollo total de la obra hasta llevarla a condiciones indeseables desde el punto de vista económico y técnico para el Instituto y el Contratista

Factor de calidad Programación de Obras: A partir del OFRECIMIENTO realizado por el proponente asignará máximo DOSCIENTOS (**200**) puntos en la aplicación de la calificación a las propuestas presentadas, referente a la programación de obra presentada. El proponente que no efectuó el ofrecimiento en las condiciones previstas en los términos de referencia obtendrá cero (0) puntos por este criterio evaluativo.


a) Programa de ejecución de los trabajos:

Las técnicas de programación de obras por el método de la ruta crítica (CPM), aplicados en el campo de la construcción específicamente, cuentan con una trayectoria de más de cuarenta años, comprobándose durante todo ese tiempo su conveniencia ya que brinda elementos de planeación y dirección, que se derivan del análisis lógico y consecuente de los factores más relevantes que intervienen en el desarrollo de una obra civil.

Si bien es cierto los diagramas de barras tipo "Gantt" brindan elementos de análisis válidos, no suministran información suficiente sobre las interrelaciones entre las actividades que componen un proyecto de construcción, resultando los diagramas basados en el Método de la Ruta Crítica, mucho más precisos y útiles al momento de desarrollar análisis tendientes a determinar los efectos tanto económicos como temporales, de atrasos, avances y demás alteraciones propias de los proyectos de construcción.

Dada la importancia de este aspecto para el control de las obras por parte del Hospital, resulta no solo conveniente sino necesario determinar un conjunto de herramientas de planeación y control que le permitan a la misma determinar el grado de ajuste de la obra en su desarrollo, tanto en tiempo como en recursos, con el fin de tomar las acciones que resulten de dicha evaluación, sean estas de tipo preventivo o correctivo, según sea el caso. En consecuencia, la herramienta fundamental utilizada será la programación de obra por el método CPM (Critical Path Method), en este caso, con sus herramientas probabilísticas que permitan aumentar el nivel de certeza en la ejecución simultánea de un proyecto de construcción "tipo" trasladado a variables de accesibilidad y disponibilidad de recursos.

El programa de obra, representado en Diagramas de Gantt, Diagramas de ruta crítica y flujo de fondos son instrumentos fundamentales en la INTERVENTORIA de la obra y se busca que el interventor pueda realizar

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-059
		VERSION: 1
	INFORME DE EVALUACION	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 6 de 14

un estricto seguimiento, control y evaluación de los mismos durante la ejecución del contrato y El hospital, en consecuencia hará especial énfasis en el cumplimiento del mismo.

El proponente deberá presentar una programación de obra por actividades, los cuales deberán estar asociados en forma coherente y correspondiente con la esencia de su actividad, es decir, deben agruparse de tal forma que la duración y sentido de los ítem puedan ser desarrollados como una sola actividad, en el correspondiente lapso de tiempo calculado e indicado por el proponente.

Las duraciones de cada ítem que compone la actividad, deberán ser correspondientes con los rendimientos indicados en los análisis de precios unitarios. Se pueden aplicar los principios de simultaneidad o de secuencia de los ítems constituyentes de la actividad, para definir su duración. Para el caso de considerar la simultaneidad del o los ítems constituyentes de cada actividad, se tendrá en cuenta el ítem con mayor incidencia o cantidad, el cual determinará la duración de la misma, por otro lado, si se aplica el principio de secuencia, la duración de la actividad será el resultado de la suma de las duraciones de sus ítems constituyentes. En cualquier caso, sea cual sea el principio utilizado para describir la duración de las actividades, éste debe verse reflejado en la construcción de los diagramas que exijan discriminación de los ítems que constituyen cada actividad (Lista de Actividades y Diagrama de Gantt de personal). La aplicación de uno u otro principio se puede dar independientemente para cada actividad, según sea el caso, siempre y cuando una actividad contenga más de un ítem. La información descargada en el diagrama de red, deberá ser correspondiente con los cuadros lista de actividades, al flujo de fondos y al diagrama de Gantt.

El proponente presentará con su propuesta, un programa de ejecución de cada obra representado en los siguientes elementos y ponderados de acuerdo a como se señalan a continuación, para cada uno de ellos, teniendo en cuenta los plazos de ejecución establecidos para la ejecución del proyecto, sin embargo el plazo de ejecución de la totalidad de las obras o tramos en ningún caso será superior a seis (06) meses. A continuación se relacionan las obras sobre las cuales se desarrollara la programación

La no presentación de cualquiera de los elementos señalados para cada componente de la programación, dará lugar a que no sea tenida para la evaluación de su puntaje es decir obtendrá cero (0) puntos para el numeral faltante.


Para el cálculo del porcentaje de inconsistencias, se determinará de acuerdo a la totalidad de actividades analizadas presentadas por el proponente, de acuerdo a las especificaciones generales consignadas para cada numeral a evaluar, entendiéndose como inconsistencia un error de cálculo, ausencia de datos o no correspondencia de la información con la presentada en los Análisis Unitarios o no correspondencia de la información entre los diferentes cuadros y diagramas de la programación respectiva, según cada grupo.

El proponente deberá tener en cuenta al momento de elaborar su programación, el desarrollo de ejecución más adecuado para agotar la totalidad de los ítem involucrados en la propuesta, teniendo presente las condiciones climáticas, tiempos de transporte y modos de ejecución en condiciones normales. El programa debe presentarse en forma coherente con rendimientos factibles, con el fin de que la ejecución se pueda desarrollar sin demoras y atrasos.

A continuación se señalan los elementos a considerar cuidadosamente, al momento de elaborar la programación para las obras de construcción referenciadas.

1. RED, DIAGRAMA PERT-CPM MATRIZ DE SECUENCIAS

El proponente deberá presentar una red o diagrama que consigne las actividades en las que se agrupan todos y cada uno de los ítem de obra. El número de actividades en las cuales se agrupan, en ningún caso será inferior al mínimo establecido para el grupo de obras respectivo ni superior al máximo establecido para el grupo respectivo, las cuales deberán estar numeradas a partir de 1 (uno) y deben agrupar solamente los ítems de obra correspondientes a la obra sobre la cual se desarrolla la programación. El diagrama se debe presentar de acuerdo a las condiciones y restricciones establecidas por el modelo de programación PERT/CPM y debe consignarse, tal y como lo establece el modelo, la siguiente información, señalado en DIAS no calendarizados:

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-059
		VERSION: 1
	INFORME DE EVALUACION	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 7 de 14


- a) ACTIVIDAD (Ya sea reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).
- b) TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC
- c) TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC
- d) DURACION DE LA ACTIVIDAD.
- e) TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL.
- f) TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL.
- g)HOLGURA O FLUCTUACION DE LA ACTIVIDAD. H.

Como especificaciones generales para la construcción de la red o diagrama, entendido como la representación gráfica de las actividades que muestran sus eventos, secuencias, interrelaciones y el camino crítico, se resaltan las siguientes:

- a) La red deberá ser una red medida, es decir, deberá utilizar un sistema de cronología que permita establecer a escala conveniente (siempre en todo caso en días) tanto las relaciones como las duraciones de las actividades, distribuidas en el tiempo propuesto para el desarrollo de la obra.
- b) Cada actividad se representa por una flecha que indique su conexión, dependencia y sentido, escalada con la unidad de tiempo DIA. Dado que el modelo PERT/CPM es direccional, el diagrama debe representarse de esa manera.
- c) Cada actividad debe estar claramente definida por un evento de inicio y un evento de terminación, entendiéndose como evento al momento de iniciación o terminación de una actividad. Cada evento se representará por un círculo. El evento final de una actividad será el evento inicial de la actividad siguiente. Varias actividades pueden terminar en un evento o partir de un mismo evento.
- d) Los eventos se enumerarán en forma secuencial y consecutiva, ascendente desde el cero (0). No podrán aparecer en ningún caso, eventos con numeración repetida.
- e) La red debe ser cerrada con excepción de las actividades inicial y final. No se deben presentar discontinuidades bajo ninguna circunstancia.
- f) Podrán utilizarse actividades virtuales o ficticias, de duración nula en los casos en que haya necesidad de indicar que una actividad tiene una interrelación, continuación o espera con otra y esta se dibujará entre ambas como línea punteada, indicando de igual forma su dirección.
- g) Para cada actividad deberá indicarse la iniciación temprana, terminación temprana, iniciación tardía, terminación tardía, duración y nombre o identificación de la actividad, así como la fluctuación u holgura.
- h) La red deberá ser cerrada, con el fin de determinar los TIEMPOS DE INICIO MÁS TEMPRANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA TIC, TIEMPO DE TEMINACIÓN MAS TEMPRANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA TTC, TIEMPO DE INICIO MÁS TARDIO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL Y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS TARDIO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA.TTL, secuencias y procedencias. La imposibilidad de evaluar estos tiempos hará inconsistente toda la red, por lo cual la calificación de este numeral será de cero (0)

Cada actividad deberá identificarse claramente ya sea con su nombre, nombre resumido o con un sistema de referencia. Se deberán resaltar claramente las actividades correspondientes a la ruta crítica y la correspondiente duración de sus actividades (de la ruta crítica), será correspondiente a la duración en la ejecución de proyecto. El NO cumplimiento de estas consideraciones dará lugar a calificación de este numeral de cero (0).

Se recalca el hecho que dentro del diagrama de cada obra, se debe señalar de forma clara, la ruta crítica del mismo y los días no pueden corresponder en ningún caso a una fecha en específico, por lo tanto se hablará siempre de días NO calendarizados, sino en días como valor absoluto y que deben corresponder a los señalados en la duración del mismo presentados por el proponente. El uso de software para la

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-059
		VERSION: 1
	INFORME DE EVALUACION	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 8 de 14

automatización de los cálculos y representación del desarrollo de las actividades deberá tener en cuenta de igual manera las restricciones señaladas en los términos de referencia.

El proponente deberá tener en cuenta que la información consignada en cada diagrama, servirá de base para el control de la obra por parte de la interventoría y por lo tanto hará parte del contrato que se celebre, siendo la entidad autónoma en la reserva del derecho de ajustar los programas de trabajo, a fin de coordinar las actividades de la obra y el tiempo total para ejecución de la misma y corregir eventualmente errores en la propuesta. Estos programas comenzarán a regir desde la fecha del acta de iniciación de la obra.

Como esquema, se presenta el siguiente diagrama, que solo busca orientar el desarrollo del mismo, indicando los elementos que se solicitan para cada bloque de obras.

ESQUEMA RED, DIAGRAMA CPM, RED MEDIDA

- ACTIVIDAD (Ya sea reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).
- TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC
- TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC
- DURACION DE LA ACTIVIDAD. DUR
- TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL
- TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL
- HOLGURA O FLUCTUACION DE LA ACTIVIDAD. H.
- Asociado a este diagrama, se debe presentar la matriz de secuencias, que constituye el cuadro que resume el cálculo de los TIEMPOS DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA TIC., TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC, TIEMPO MÁS LEJAO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL, así como también debe indicar las duraciones y las holguras o fluctuaciones, al igual que las antecedentes de cada una de las actividades reflejadas en el diagrama de red, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO MATRIZ DE ACTIVIDADES


Número de actividad	Actividad	DUR	TIC	TTC	TIL	TTL	H	Antecedentes

- ACTIVIDAD (Ya sea reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).
- TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC
- TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC
- DURACION DE LA ACTIVIDAD. DUR
- TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL
- TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL
- HOLGURA O FLUCTUACION DE LA ACTIVIDAD. H.
- ANTECEDENTES. Se señalan los antecedentes de cada actividad establecida.

El NO cumplimiento en la presentación del cuadro o la no presentación de la información requerida, dará lugar a calificación de este numeral de cero (0) puntos para el bloque de obra que se esté programando.

2. LISTA DE ACTIVIDADES.

Como forma de verificar la consistencia al momento de elaborar el diagrama CPM, el proponente deberá presentar un cuadro que liste las actividades y los ítems que agrupan cada bloque de obras, con el fin de determinar si se encuentran presentes la totalidad de los ítem del proyecto en consideración y cuyos identificadores y duraciones deben ser iguales a las utilizadas en el diagrama de red y que tal y como se señaló en el desarrollo de la misma, en ningún caso será inferior al mínimo establecido para la obra

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-059
	INFORME DE EVALUACION	VERSION: 1
		FECHA: NOV 2018
		PAGINA 9 de 14

respectiva ni superior al máximo establecido para la obra respectiva, numeradas a partir de 1 (uno). En este cuadro se debe consignar la información referente a la actividad relacionada, de acuerdo con el análisis realizado a él o los ítem que la componen, señalando para la actividad su número, su descripción, su nomenclatura de identificación (de ser el caso) y la duración de la misma y para el caso del o de los ítems constituyentes, estos deben consignar el identificador del ítem, descripción, unidad, cantidad, tipo de cuadrilla utilizada, número de cuadrillas utilizadas (las cuales deben corresponder a un número entero en cualquier caso) y su duración, en días. Se recalca el hecho que el proponente deberá presentar una programación de obra por actividades, entendidas estas como la agrupación de uno o varios ítem de obra, los cuales deberán estar asociados en forma coherente y correspondiente con la esencia de su actividad, es decir, deben agruparse de tal forma que la duración y sentido de los ítem puedan ser desarrollados como una sola actividad, en el correspondiente lapso de tiempo calculado e indicado por el proponente, sin interferir con el desarrollo de ninguna otra actividad.

CUADRO LISTA DE ACTIVIDADES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	RENDIMIENTO	DURACIÓN (DÍAS)	PREDECESORA

La relación debe tener en cuenta que los rendimientos consignados deben ser correspondientes a los consignados en los Análisis de Precios Unitarios y corresponder a unidad / día, de tal forma que la duración sea el resultado de dividir la cantidad de la actividad entre rendimiento de la mano de obra.

Se requiere que el proponente presente las duraciones en días enteros, exceptuando aquellas actividades que duren menos de un día, aproximando los decimales al dígito inmediatamente superior (cuando es mayor de uno), cuando es mayor o igual a 0.5 y al dígito inferior cuando este es menor de 0.5.

Los rendimientos consignados deben ser correspondientes con los consignados en los Análisis de Precios Unitarios. La no utilización de los rendimientos en los Análisis de Precios Unitarios dará lugar a una inconsistencia para esa actividad en particular.

Dado que el método PERT (Program Evaluation and Review Tehnique) involucra elementos probabilísticos, se deben cuantificar de manera general, valores de incertidumbre a los tiempos de duración calculados por el proponente. En consecuencia se solicita la presentación de los tiempos estimados de las actividades. Para esto, se deben utilizar duraciones de actividades denominadas tiempos medios esperados (T_e), junto con una medida asociada de la incertidumbre en la duración de esa actividad, expresada como la desviación estándar de esa duración.


El proponente deberá presentar un cuadro donde se consigne la siguiente información:

- Tiempo optimista de duración de la actividad (T_a): esta duración es una estimación del tiempo mínimo requerido para una actividad si se tienen condiciones ideales, es decir, mucho mejores que las condiciones normales esperadas.
- Tiempo más probable de duración de la actividad (T_m): esta duración corresponde al cálculo de la misma, basado en el rendimiento establecido y justificado en los Análisis de Precios Unitarios establecidos por el proponente y consignados en el cuadro LISTA DE ACTIVIDADES.
- Tiempo Pesimista de duración de la actividad (T_p): esta duración es una estimación del tiempo máximo requerido si se tiene una mala suerte excepcional, fallas o retrasos sin incluir eventos como inundaciones o desastres naturales en general.

El tiempo esperado de una actividad debe ser calculado por medio de la siguiente ecuación sencilla:

$$T_e = \frac{T_a + 4T_m + T_p}{6}$$

El cálculo de la desviación estándar (DESV) (la medición estadística de la incertidumbre en los cálculos y estimaciones de los diversos tiempos, se obtendrá a partir de esta simple ecuación:

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-059
		VERSION: 1
	INFORME DE EVALUACION	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 10 de 14

$$DES\ V = T_p - T_a$$

Los resultados de los cálculos para cada actividad, se consignarán en el siguiente cuadro:

Núm. Actividad	Actividad	T _a	T _m	T _b	T _e	DES _V

El cálculo y estimación de estos tiempos, que no se escapan de la aritmética básica, permitirán a la interventoría tener una herramienta adicional para el control de los tiempos de desarrollo de cada uno de las actividades del proyecto y a la vez determinar qué rutas del proyecto pueden convertirse en ruta crítica.

El NO cumplimiento en la presentación de los cuadros, con la información que se solicita dará lugar a calificación de este numeral de cero (0) puntos para este numeral. La no correspondencia de la información consignada en los cuadros LISTA DE ACTIVIDADES y MATRIZ DE TIEMPOS, con los consignados en el diagrama de red PERT/CPM, dará lugar a una inconsistencia (por cada no correspondencia) y la calificación de este numeral será de acuerdo al porcentaje de inconsistencias encontradas, el cual se tomará de acuerdo al total de actividades presentadas

3. FLUJO DE FONDOS

Con el fin de determinar el valor y el porcentaje de incidencia de cada actividad en el desarrollo de cada bloque de obras, en términos económicos, que conlleven a una justificación de los desembolsos y la financiación propuestos por la entidad y el proponente a lo largo del tiempo transcurrido, se solicita al proponente presentar diagramas tipo Gantt que permitan comparar los costos con respecto a cada actividad y en los tiempos de duración de las mismas, la proyección del flujo debe estar directamente relacionada con las duraciones indicadas en el diagrama PERT/CPM.

4. FLUJO DE FONDOS CONSOLIDADO POR MES

Con el fin de determinar el valor y el porcentaje de incidencia de la ejecución de las actividades con respecto al avance mensual de la programación, se solicita al proponente presentar diagramas tipo Gantt que permitan comparar los costos acumulados del proyecto cuando estos se desarrollan mes a mes.


Adicional a esto se debe presentar un cuadro comparativo:

CUADRO COMPARACION DE COSTOS ACUMULADOS DEL PROYECTO

Basado en los datos del cuadro anterior se debe presentar la gráfica descrita a continuación:

Número del mes	Act. Comprendidas	Vr. Mes	AIU mes	Total final mes	% Total proyecto
1					
2					
N					

El NO cumplimiento en la presentación de la gráfica, diagramas y cuadro con la información que se solicita, dará lugar a calificación de este numeral de cero (0) puntos para el grupo de obras respectivo. La no correspondencia de la información consignada en el cuadro FLUJO DE FONDOS, con los consignados en el diagrama de red CPM, dará lugar a una inconsistencia (por cada no correspondencia) y la calificación de este numeral será de acuerdo al porcentaje de inconsistencias encontradas, el cual se tomará de acuerdo al total de actividades presentadas para cada bloque de obras respectivamente.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-059
		VERSION: 1
	INFORME DE EVALUACION	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 11 de 14

5. DIAGRAMA DE GANTT.

Dado que se debe verificar en cualquier momento de la obra, la cantidad de personal utilizado y la duración de las actividades de acuerdo a la propuesta en cada bloque de obras, como elemento de soporte a la labor de la interventoría, se solicita al proponente el diagrama de GANTT, que constituye en la elaboración de un cuadro tipo GANTT con las barras que describen el desarrollo de cada actividad, utilizando para su construcción los tiempos de inicio y terminación cercanos (TIC, TTC) que deben ser iguales a las utilizadas en el diagrama de red y que tal y como se señaló en el desarrollo de la misma, en ningún caso será inferior al mínimo establecido para la obra respectiva ni superior al máximo establecido para la obra respectiva, numeradas a partir de 1 (uno), sobre las cuales se debe reseñar la actividad (identificación de la actividad y la duración de la misma, de acuerdo a lo consignado en los Análisis de Precios Unitarios.

Para tal fin, se exige la discriminación, bajo cada actividad, de los ítem que la componen, relacionando: ITEM, DESCRIPCION, CANTIDAD, UNIDAD, RENDIMIENTO, DURACION, CANTIDAD DE PERSONAL, para cada uno de ellos. Las barras que señalan los tiempos de inicio cercano, tiempos de terminación cercana y duraciones de cada ítem deben poder determinar el momento en que se describe su duración, sea que este haya utilizado el principio de simultaneidad o de secuencia, para la ejecución de los ítems que constituyen cada actividad. El NO cumplimiento en la presentación del cuadro, con la información que se solicita dará lugar a calificación de este numeral de cero (0) puntos. La no correspondencia de la información consignada en el cuadro DIAGRAMA DE GANTT, con los consignados en el diagrama de red PERT/CPM, y la LISTA DE ACTIVIDADES dará lugar a una inconsistencia (por cada no correspondencia) y la calificación de este numeral será de acuerdo al porcentaje de inconsistencias encontradas, el cual se tomará de acuerdo al total de actividades presentadas.

6. JUSTIFICACION Y ANALISIS DE LA PROGRAMACION

El proponente debe desarrollar un análisis profundo de la programación de obra a presentar.

Se debe justificar la correspondencia de las actividades con un análisis lógico de la evaluación de las obras a desarrollar

EL OTORGAMIENTO DEL PUNTAJE POR LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN SERÁ EL SIGUIENTE:


El proponente presentará con su propuesta, un programa de ejecución de cada obra representado en los siguientes elementos y ponderados de acuerdo a como se señalan a continuación, para cada uno de ellos, teniendo en cuenta los plazos de ejecución establecidos para la ejecución del proyecto, sin embargo el plazo de ejecución de la totalidad de las obras o tramos en ningún caso será superior a SEIS meses. A continuación se relacionan la programación a desarrollar

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES
RED, MATRIZ PERT-CPM, MATRIZ DE SECUENCIA
LISTA DE ACTIVIDADES
FLUJO DE FONDOS
FLUJO DE FONDOS CONSOLIDADOS POR MES
DIAGRAMA DE GANTT
JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN

Se asignará un máximo de doscientos Puntos (200) puntos de acuerdo a la PROGRAMACIÓN PLUS PRESENTADA.

El proponente deberá proponer de manera detallada la forma de desarrollar el proyecto que es objeto de esta convocatoria pública y presentará junto con su propuesta una programación al cual se le otorgarán (200) puntos así:

El factor de programación de actividades e inversiones, representará el avance en ejecución presupuestal, avance acumulado porcentual y se presentará por semanas, y deberá ser concordante con los rendimientos presentados por cada uno de los proponentes en los análisis de precios unitarios: en caso de presentar inconsistencia entre lo

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-059
		VERSION: 1
	INFORME DE EVALUACION	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 12 de 14

presentado en el cronograma y los rendimientos presentados en los análisis de precios unitarios obtendrá una calificación de **0 PUNTOS** en este numeral.

Las propuestas cuyo valor de la inversión acumulada al término del 50% de ejecución de obra, es decir a la diecisiete semana de actividades supere el 105% e inferior al 95% al valor de la inversión acumulada del cronograma de actividades e inversiones oficiales no se tendrán en cuenta para calificación en este criterio.

Las demás propuestas se calificarán de la siguiente manera:

Propuesta a calificar con valor de inversión acumulada al término de la semana diecisiete de actividades mayor del 104% hasta el 105% del cronograma del presupuesto oficial. - **200 PUNTOS**.

Propuesta a calificar con valor de inversión acumulada al término de la diecisiete semana de actividades mayor del 100% hasta el 104% del cronograma del presupuesto oficial. - **100 PUNTOS**.

Propuesta a calificar con valor de inversión acumulada al término de la diecisiete semana de actividades mayor del 95% hasta el 100% del cronograma del presupuesto oficial. - **50 PUNTOS**.


EVALUACIÓN CONDICIONES ADICIONALES		
No	DESCRIPCION	PUNTAJE
1	Propuesta a calificar con valor de inversión acumulada al término de la diecisiete semana de actividades mayor del 104% hasta el 105% del cronograma del presupuesto oficial.	200
2	Propuesta a calificar con valor de inversión acumulada al término de la diecisiete semana de actividades mayor del 100% hasta el 104% inclusive del cronograma del presupuesto oficial.	100
3	Propuesta a calificar con valor de inversión acumulada al término de la diecisiete semana de actividades mayor del 95% hasta el 100% inclusive del cronograma del presupuesto oficial.	50
4	En caso de presentar inconsistencia entre lo presentado en el cronograma y los rendimientos presentados en los análisis de precios unitarios	0

- **UNA VEZ REVISADA LA PROGRAMACION DE OBRA ALLEGADA POR EL PROPONENTE CONSORCIO HOPSITAL 2023, UNICO OFERENTE VIABLE PARA LA EVALUACIÓN, SE VERIFICA QUE CUMPLE CON TODOS LOS CRITERIOS ANTERIORMENTE DESCRITOS**

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES
RED, MATRIZ PERT-CPM, MATRIZ DE SECUENCIA FOLIOS DEL 226 AL 236 FOLIOS 248 AL 281
LISTA DE ACTIVIDADES FOLIOS 237 AL 247
FLUJO DE FONDOS FOLIO 282 AL 283
FLUJO DE FONDOS CONSOLIDADOS POR MES FOLIOS 284 AL 292
DIAGRAMA DE GANTT
JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN FOLIOS 214 AL 225

UNA VEZ VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PROGRAMACIÓN Y CUMPLIENDO CON ELLOS EL PROPONENTE **CONSORCIO HOSPITAL 2023** SE PROCEDE A CALIFICAR CON VALOR DE INVERSIÓN ACUMULADA AL TÉRMINO DE LA SEMANA DIECISIETE DE ACTIVIDADES CON UN VALOR OFICIAL DE (\$925.232.892,67) Y EN EL FLUJO DE CAJA SEMANAL DEL FOLIO No 282 PRESENTA UN VALOR (964.479.535,66) QUE ES MAYOR DEL 104% HASTA EL 105% DEL CRONOGRAMA DEL PRESUPUESTO OFICIAL., OBTUVO UN 104.24%, VALOR QUE SE ENCUENTRA EN EL RANGO No. 1, CONCLUYENDO QUE SE ASIGNAN LOS 200 PUNTOS.

CALIFICACION PROGRAMACIÓN DE OBRA	CALIFICACION
CONSORCIO HOSPITAL 2023	200 Puntos
TOTAL	200 Puntos

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-059
		VERSION: 1
	INFORME DE EVALUACION	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 13 de 14

C. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (195 Puntos)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 en concordancia con lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 2680 de 2009, la entidad asignará un puntaje máximo de 195 puntos, a los proponentes que ofrezcan servicios profesionales, técnicos u operativos de origen colombiano, no necesariamente con vinculación contractual directa con el proponente.

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Que incorpore 100% de recurso humano de origen nacional	195
Que incorpore 50% de recurso humano de origen nacional y 50% de recurso humano extranjero	95
Que incorpore 0% de recurso Humano Nacional	0

EL PROPONENTE, **CONSORCIO HOSPITAL 2023**, NO PRESENTA LA CERTIFICACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Sin esta certificación el proponente **CONSORCIO HOSPITAL 2023** NO obtiene los 195 puntos

CALIFICACION APOYO A LA INDUSTRIA	CALIFICACION
CONSORCIO HOSPITAL 2023	0 Puntos
TOTAL	0 PUNTOS

D. INCLUSIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (05 puntos)

Con el fin de amparar la garantía prevista en el Artículo 24 de la ley 361 de 1997; Artículo 1° del Decreto 392 de 2018, y numeral 2° del Artículo 2.22.1.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, se debe acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para proponentes plurales, cualquiera de los integrantes puede certificar el empleado con discapacidad. Este certificado debe ser avalado por el Ministerio del Trabajo.


El proponente **CONSORCIO HOSPITAL 2023** adjunta el certificado previamente descrito del Ministerio del trabajo, a nombre del señor Javier rojas ortega, donde hace constar que es un trabajador con Discapacidad, expedida en mayo del 2023 con una vigencia de 06 meses, por lo tanto obtiene puntuación.

CALIFICACION DISCAPACIDAD	CALIFICACION
CONSORCIO HOSPITAL 2023	05 Puntos
TOTAL	05 Puntos

UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN EL PUNTAJE FINAL ES EL SIGUIENTE:

PROPONENTE	CALIFICACION TOTAL
CONSORCIO HOSPITAL 2023	805 Puntos

Una vez revisada la propuesta se evidencia que el proponente conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por el Hospital para el presente proceso de selección. El proponente tuvo en cuenta la información contenida en los cuadros de cantidades y suministro la información de materiales y equipos a utilizar contenida en los análisis de precios unitarios. Por lo anterior CUMPLE con lo exigido técnicamente.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-059
		VERSION: 1
	INFORME DE EVALUACION	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 14 de 14

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
Único Proponente	CONSORCIO HOSPITAL 2023	805 PUNTOS

Con base en lo anterior, el comité de contratación recomienda adjudicar el contrato al único proponente **CONSORCIO HOSPITAL 2023**. Lo anterior, siempre y cuando subsane los requisitos habilitantes, razón por la cual se concede un plazo **preclusivo y perentorio hasta el día 21 de julio de 2023 hasta las 11:00 a.m.** a efectos de que subsane los requisitos habilitantes, los cuales deben allegarse a la Oficina de Contratación Bienes y Servicios de la ESE HUEM, so pena de Rechazo y conforme lo preceptuado en el artículo 21 del Estatuto Contractual procede la declaratoria desierta del Proceso.

Se expide a los, diecinueve (19) días del mes de julio de 2023.

Original firmado

RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
Subgerente Administrativo

MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Subgerente de Salud

JHON ALEXANDER PEREZ JAIMES
Líder Financiero

Invitados:

JORGE ROOSEVELT DAVILA LUNA
Coordinador contratación bienes y servicios

DORIS ANGARITA ACOSTA
Asesora de Planeación y Calidad

Proyectó y Revisó: Coordinador contratación bienes y servici